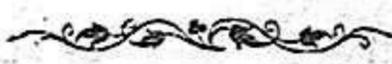


Gerona 8 de Julio de 1890.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA


Director-proprietario Paciano Torres


SALE TODOS LOS MARTES.

Año XVI.—Núm. 27.


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES


REDACCION Y ADMINISTRACION:

IMPRENTA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,

Plaza de la Constitución, número 9.—Gerona.

NOTIONES DE GRAMÁTICA

por

D. FRANCISCO IOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo a la última edición de Academia.

**ALBUM CALIGRAFICO
POR BOVER.**

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
1.º cuaderno apaisado.

LECCIONES

de

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1.º tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de

FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.
En cartón. 7'50 "

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por

D.º Antonio Elaván.

1.º y 2.º parte.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

Legislación de primera enseñanza

ÚLTIMA EDICIÓN

por

FERRER Y RIVERO.

Un tomo encuadernado 8 pesetas

AGRICULTURA

por

Oliván.

AGRICULTURA

por

PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

**Y
GUÍA DEL ARTESANO**

por

PALUZIE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por

BALMAÑA.

ARITMÉTICA

para las Escuelas elementales,

por el profesor

Rafael Sureda.

Boletín de primera enseñanza.

¿Las oposiciones garantizan, en general, la cualidad de buen maestro?

¿Su forma actual es procedente?

II.

A nuestro juicio, es un paso grave y de suma trascendencia el dado por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, disponiendo centralizar las oposiciones ó escuelas vacantes, en los Distritos Universitarios. Medida semejante ha postrado moralmente y herido de soslayo á las normales de provincia que tienen tanto derecho como las que más á la estima y consideración del Gobierno.

Más ya se vé; mientras sea humillar á los dignos profesores que las dirigen y á postergar más y más al pobre maestro que, para presentarse en honrosa lid, tiene que empeñar sus harapos y aún gracias si la suspensión no le hunde, todo es lícito en las altas esferas del poder mientras sea lastimar derechos que las leyes y el tiempo han sancionado.

Si las normales de provincia para nadá han de intervenir en las oposiciones de los maestros que ellas forman, si no han de servir más que para preparar únicamente al aspirante á la

adquisición de su título, sin serles concedido juzgar, más tarde, de su aptitud legal para la dirección de una escuela, mejor fuera cortarlos de raíz que ser testigo de ese simulacro científico llamado oposición que tantas murmuraciones suscita, desde que en mal hora se cambió su procedimiento.

¿Qué tiene de excepcional una escuela normal de provincia con otra de Distrito Universitario, para que aquella se la considere incompetente para juzgar ejercicios de oposición, y á ésta se la lauree con el medallón de preferente?

¿Sus profesores no tienen los mismos títulos académicos? ¿No han obtenido sus cátedras por oposición? ¿A qué, pues, ese irritante privilegio? ¿A qué regla de justicia obedece ese principio contraproducente?

Lo que nos admira, lectores queridos, en esta época de democrática tendencia, es que, los hombres que hoy día toleran la libertad en todas sus manifestaciones, los que se titulan protectores de la instrucción popular y amantes de que el pueblo se ilustre, los que un día y otro proclaman la bondad de las escuelas normales y, al parecer, se muestran decididos protectores de las escuelas públicas, con sus obras se muestran refractarios á esos elementos de vida intelectual de los cuales aquellos centros son sus principales propagadores. ¡Cuánta inconsecuencia!

¿Queréis de una parte que estos establecimientos se mantengan á la altura de la época y quitáis á los primeros uno de sus esenciales caracteres y á los segundos obligáis á sus directores vayan á postrarse ante el ídolo de la centralización ó sufrir una decepción segura? ¡Cuántas inteligencias y aspiraciones matáis, en flor, con semejante comportamiento!

En el fondo de esta disposición legislativa descubrimos cierto espíritu de rivalidad inherente á la superioridad que ha querido, sin justicia, concederse á las Normales de Distrito. Se buscaba un pretexto para su consecución y se ha hallado en las oposiciones. Y paso á paso se conseguirá la total anulación de ellas, para favorecer á los que, orgullosos, harán sentir especialmente su rigor á los aspirantes de provincias.—Esta y no otra será la solución que más tarde dará á este problema de

largo tiempo planteado. A la legua se conoce el camino señalado por nuestros prohombres políticos, á menos que sucesos imprevistos vengan á frustrar sus planes.

Si, pues, es innegable la justicia que asiste á todas las escuelas normales para que no se vulneren sus derechos cada una gire bajo la esfera de su jurisdicción, deróguese para quien corresponda una disposición que, si puede favorecer á algunos, ese beneficio no guarda paridad contra ese dualismo secreto que se ha formado en el seno de esos establecimientos.

Y no se diga, por sus defensores, que así se evitan ciertos abusos que se suponen cometidos á la sombra de la legalidad, que hoy, con ser tan reciente el ensayo, el eco popular y la maledicencia se han convertido en vehículo de corrientes poco favorables á los señores que en tres veces consecutivas han formado, en nuestro Distrito Universitario, el tribunal de oposición.

TESEO.

ETIMOLOGÍA DE ARITMÉTICA Y ÁLGEBRA. ⁽¹⁾

Aritmética. Este vocablo procede del griego ἀριθμητική—*arithmètiké*,—femenino del adjetivo ἀριθμητικός—*arithmètikós*,—relativo al cálculo, hábil para calcular, aritmético, formado de ἀριθμέω—*arithme*—(tema verbal de ἀριθμός—*arithmós*,—número, cuenta), y del sufijo de adjetivos -κό—*-kó*-nominativo -κό-ς—*-kó-s*—(2).

(1) Causas ajenas á nuestra voluntad nos han impedido publicar hasta ahora el presente artículo que queríamos dar á luz pocos días después de haber aparecido en este Semanario el artículo *Apuntes matemáticos*, tomado de *El Defensor del Magisterio*, en el cual vimos decía su autor, que la palabra Aritmética está formada del griego *arithmos* y del latín *metior*, y que Álgebra viene de las palabras *Algebr* y *al-mocabelah* que significan en árabe *oposición* y *comparación*.—*Risum teneatis...*?

(2) Este sufijo se añade á los temas nominales y verbales mediante la vocal *-i*,—por lo general: τεχν-ι-κό-ς, —*tejn-i-kó-s*,—técnico; γραφ-ι-κό-ς—*graph-i-kó-s*,—gráfico;

Álgebra. Del árabe الجبر — *al-djebr* — (ال — *el, al*, — artículo especificativo (3); جبر — *djebr*, — reducción, reconstitución, reunión). — «*Álgebra.* En árabe الجبر (*al-djebr*) significa *reducción* y de ahí se dice: علم الجبر والمقابلة (*'ilm al-djebr wa' l-mocábala*), «la ciencia de las reducciones y comparaciones,» el álgebra. [* Cf. *Mahn, Etym. Unters.*, p. 150. En portugués antiguo, *almocabala* ó *almucabala*, sólo, designaba también el álgebra; véase Moraes]...» (*Dozy et Engelmann. — Glossaire des mots espagnols et portugais dérivés de l'arabe. — Seconde édition. Leyde. 1869*).

LORENZO CULY.

Crónica Provincial.

Hemos recibido el nuevo reglamento por el cual se regirá desde Setiembre próximo la *Academia Gerundense*, notable centro de enseñanza fundado en esta capital por el que fué nuestro distinguido amigo D. N. Carlos del Coral de cuya inesperada como sentida muerte dimos conocimiento á nuestros lectores.

La dirección del establecimiento queda á cargo del ilustrado sacerdote doctor D. Joaquin Gou Solá, licenciado en Filosofía y Letras y catedrático de este Seminario; y al frente de la sección de Ciencias exactas estará nuestro querido amigo D. Juan Fornet Romea, á quien ya han tenido ocasión de apreciar algunos padres de familia y á quien ya conoce el público ilustrado de Gerona por su competencia y profundidad en esta clase de estudios.

Con tales elementos, auxiliados por un inteligente y numeroso personal para todos los grados de enseñanza, incluso las de ador-

etc. Pero muchos temas verbales suelen preponerle la sílaba τῆ — *ti* — ἀριθμητικὸς — *aritmè-ti-kó-s*, — aritmético; πρακτικὸς — *prak-ti-kó-s*, — práctico; etc. — Con su femenino (κῆ — *ké* —) se forman los nombres de muchas ciencias y artes, los cuales se usan como sustantivos por llevar sobreentendido el vocablo τέχνη — *téjñē*, — arte, ciencia: ἡ ἀριθμητικὴ — *hè arithmè ti kè*, — la ciencia aritmética, la Aritmética, ἡ γραμματικὴ — *hè grammat-i-kè*, — el arte gramatical, la Gramática; etc., etc.

(3) Prepónese éste al nombre que determina, y vale *el, la, los, las*, y no admite declinación.

no, no dudamos que la *Academia Gerundense* continuará á la envidiable altura á que su fundador la elevava.

Damos la enhorabuena á la señora Viuda é Hijos del Sr. Coral por su exquisto tacto en la elección de las personas que han venido á sustituir á nuestro malogrado amigo

*
**

Llamamos la atención de nuestros lectores acerca del anuncio que vá inserto en la sección correspondiente sobre mesas de escritura para las escuelas por el sistema Corominas.

Además de las mesas individuales que venimos publicando, y que por su resistencia y buenas condiciones pedagógicas han merecido la aprobación de los señores Profesores que las han adoptado, acaba de construir otras para tres alumnos con sus respectivos pupitres, que acreditan una vez más la inteligencia del señor Corominas en la especialidad á que se dedica.

Construidos estos cuerpos de carpintería con la ventajosas condiciones que reúne las mesas individuales, no dudamos que están llamados á reemplazar los pesados *armatotes* que todavía abundan en muchos establecimientos de enseñanza, con estantes ó cajones que en nada favorecen la disciplina; pero que por razones de economía ó de poca superficie de la escuela, no es posible la adopción de las mesas individuales. Su construcción sólida no quita el que sean ligeras y de fácil manejo, circunstancia que favorecer mucho el poder ser trasladadas, fácilmente de un puesto á otro para las operaciones de limpieza del salón. ó para formar cuerpos de carpintería de seis ó nueve niños según convenga por la dimensiones del local, poniéndolos unos á continuación de otros, ó con alguna separación, si se quiere un pasillo en medio.

*
**

Continua acreditándose el actual sistema de oposiciones.

Como que en los grandes centros de población no impera ni el caciquismo, ni las influencias, ni....

Y si no, allá va una muestra.

Leemos en un diario de Barcelona:

«*Escándalo en las oposiciones de maestros.*—Las conjuras están á la orden del día: es ya un hecho el que la moda de conspirar en la política, ha tomado carta de naturaleza hasta en los tribunales de oposiciones, de modo que cunde ya el desprestigio de este medio honroso de conquistarse una existencia duradera ó un destino inamovible, hasta el punto de que los que aspiran á hacer oposiciones, con méritos para

ello, se retraen por carecer de influencias ó recomendaciones para los señores jueces. Hé aquí lo que refiere el *Diario Mercantil* de ayer:

«Publicado nuestro suelto sobre la votación definitiva por el tribunal de oposiciones á las plazas vacantes de maestros, hemos sabido que dos de los señores jueces de aquel tribunal, disintiendo de los actos del mismo y de la informalidad que, segun ellos, se reflejaba en la votación completamente distinta de la que habían acordado en la reunión preparatoria para dicho acto, abandonarán sus puestos alegando otras ocupaciones y motivos de delicadeza. Tenemos entendido que dichos señores están redactando una protesta enérgica que elevarán á la Superioridad acerca de las infracciones cometidas durante las oposiciones y la coacción que, segun los mismos, ejercia el presidente sobre los individuos del tribunal en favor de determinados opositores. El descontento entre éstos es general.»

Por nuestra parte procuraremos indagar lo que hay sobre el particular y tener á nuestros lectores al corriente de lo sucedido, limitándonos por ahora tan solo á decir que, segun noticias fidedignas que hemos alcanzado, parece que en la votación preparatoria hubo sapos y culebras, ejerciéndose mucha coacción en favor de determinadas individualidades é imposición por parte del Presidente, cuyo puesto, incompatible con el cargo que ejerce de Inspector de la provincia, no debia haber ocupado, teniendo, además, en el Tribunal, como subordinados suyos, á dos maestros públicos de esta ciudad.

Sabemos tambien por buen conducto que muchos opositores, maestros públicos en localidades de tercero y cuarto orden, en canecidos en el noble ejercicio del magisterio, con varias oposiciones aprobadas y méritos contraídos en la enseñanza, han sido postergados y han visto sus ilusiones desvanecidas, al contempiar como se votaban para los primeros puestos á jóvenes imberbes que no habían demostrado durante los ejercicios aptitud suficiente para dichos cargos, siendo elevados á los mismos al calor de las influencias, la coacción y la imposición. Estos hechos que tanto desdican de la imparcialidad, rectitud y seriedad que debe imperar en dichos tribunales, han motivado la retirada de los dos dignos jueces que no quisieron autorizar con su presencia aquella votación definitiva, contraria á lo acordado en la votación preparatoria.»

*
* *

Deferente al ruego de nuestro valiente colega *La Educación* reproducimos el siguiente anuncio por sí solo tan expresivo que omitimos toda clase de comentarios. ¡Deduzcan nuestros lectores las amarguísimas reflexiones á que se presta!

«Suspendo de empleo y sueldo arbitrariamente el Sr. Fernández y Sánchez; con muchos hijos y enfermos, necesitado de hacer gastos para

curarlos y para mantener á su familia honradamente, no estando dispuesto á sufrir humillaciones de nadie, ruega á los suscritores de *La Educación* le amparen y sostengan para no pedir limosna, pagándole lo que le deban, único medio, en su honrada pobreza, de no tener que ejercitar la noble profesión de mendigo, ó de tener que dedicarse á matutero, oficio por donde se llega á millonario.

Si estas palabras no llegan al alma de los deudores,—¡qué le habremos de hacer!—el Sr. Fernández y Sánchez, que se ha gastado todo, absolutamente todo cuanto ha ganado—y ha sido mucho—por defender al Magisterio, pedirá que se admita á sus hijos en el Hospicio ó en un hospital de incurables; pero no se rebajará nunca, ni venderá su conciencia ni su pluma en mundo tan corrompido.

Ni una palabra más.

Se ruega á la prensa del ramo la reproducción de este anuncio.»

Sección Oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO,

—=—
REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido declarar, conformándose con el dictamen con el Consejo de Instrucción pública y lo propuesto por esa Dirección general, como útiles para que sirvan de texto en las Escuelas de primera enseñanza las obras relacionadas en la adjunta lista, señalada con el núm. 22, de la cual se eliminan las referentes á las materias de Gramática y Ortografía, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 de la Ley de Instrucción pública, y sin perjuicio de rectificar cualquier error que en la expresada lista se advirtiere.

De Real Orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Mayo de 1889.—Veragua.—Señor Director General de Instrucción pública.

Lista núm. 22.—Relación de las obras que la Comisión especial del Consejo de Instrucción pública, en sesión de 24 de Abril de 1890. ha informado favorablemente para que puedan servir de texto en la primera enseñanza.

- 1 «Silabario», por D. Ramón Sáncho. 15 lecciones. Barcelona, 1889.
- 2 «El libro primero de los niños ó Silabario racional», por D. Pedro

- Lirio Munarri, Pamplona, 1886. 42 páginas.
3. «El libro segundo de los niños ó lecciones metódicas», por el mismo. Segunda edición. Pamplona, 1888. 104 páginas.
 4. «Método de lectura el más fácil y corto de cuántos se han publicado hasta el día», por D. Antonio Quesada. Octava edición. Santander, 1888. 24 páginas.
 5. «Rápido método de lectura», por D. José X. Aguilar. Segunda edición. Barcelona, 1888. 24 páginas.
 6. «Principios generales sobre el arte de la lectura», por D. José Anchorena. Madrid, 1889. 114 páginas.
 7. «Teoría de la lectura y escritura», por D. Marcelino Palacios. Segunda edición. Logroño, 1889, 82 páginas.
 8. «Cuentos históricos morales», por D. Eugenio Gómez Rojas. Toledo, 1886. 132 páginas.
 9. «Lecturas instructivas para los niños, La casa de música», por Doña Rosario Acuña, Madrid, 1888. 88 páginas.
 10. «Lecturas instructivas para los niños, Certámen de insectos», por la misma. Madrid, 1888. 88 páginas.
 11. «El libro de los niños». Colección de cuentos y poesías morales, por D. Rafael Maena y Hurtado. Madrid, 1889. 208 páginas.
 12. «Festividades de la Iglesia», compendiadas, por D. Antonio Moral. Burgos, 1888. 156 páginas.
 13. «El libro de lectura para niños», por D. P. González y Sirvent. Segunda edición. Barcelona, 1889. 317 páginas.
 14. «La verdad y la ley de Jesucristo». Exposición de la Doctrina Cristiana por D. Fermín Bascorrén. Madrid, 1888. 436 páginas (para Escuelas Normales).
 15. «Fábulas y poesías», por D. Julián Chaves. Lugo, 1888. 158 páginas.
 17. «Colección de reglas y ejercicios para la enseñanza de la escritura al dictado», por D. José Andreu. Tarragona, 1886. 299 páginas (Para Escuelas Normales).
 18. «Lecciones de teorías de la lectura y de la caligrafía», por D. Walda Lucenqui. Badajoz, 1885. 129 páginas, 7 láminas (Para Normales).
 19. «Programa de Historia Sagrada», por D. Félix Sarralbo. Huesca, 1889. 44 páginas.
 20. «Historia sagrada para las niñas», por D. Gabino Enciso Villanueva. Zaragoza, 1889. 81 páginas.
 21. «Principios elementales de Religión y Moral», por D. Anselmo López González. Burgos, 1889. 128 páginas (Para Escuelas Normales).
 22. «Cuadro sinóptico geográfico aritmético», por D. Cirilo Sánchez López. Toledo.
 23. «Nociones de Geografía», por D. Máximo Roca Monfort. Décimoc-

tava edición. Valencia, 1887, 98 páginas.

24. «Breves nociones de Geografía descriptiva del Reino de España», por D. José Rovira. Alcañiz, 1886. 57 páginas.

25. «Nociones de Geografía», por D. Eduardo Lorenzo. Granada, 1884. 31 páginas.

26. «Lecciones de Geografía al alcance de los niños», por D. Joaquín Julián. Teruel, 1888. 61 páginas.

27. «Nociones de Geografía universal y particular de España», por Don Antonio Gil Aragües. Jaca, 1887. 129 páginas (Para Normales);

28. «Compendio de Historia de España», por D. Nicanor Garrido Pérez. Madrid. 99 páginas.

29. «Descripción é Historia de España, provincia de Avila», por D. Valentín Picatoste. Madrid, 1890. 121 páginas.

30. «Descripción é Historia de España, provincia de Guadalajara», por el mismo. Madrid, 1890. 121 páginas.

31. «Breves nociones de sistema métrico decimal», por D. Salvador Sánchez López. Madrid, 1882. 29 páginas.

32. «Sistema métrico decimal», por D. Salvador San Andrés. Aranda de Duero, 1888. 61 páginas.

33. «Cuaderno útil en las Escuelas, sumar, restar, multiplicar y sistema métrico decimal», por D. Pablo F. Villacañas. Madrid, 1883. 24 páginas.

34. «Elementos de Aritmética», por D. Francisco Zamora. 1889. 95 páginas.

35. «Nociones de Aritmética», por D. Joaquín Puzano. Cádiz, 1887. 111 páginas.

36. «Lecciones de Aritmética.» por D. Antonio de Quesada. Santander, 1885. 90 páginas.

37. «Programa de Aritmética,» por D. Manuel Messeguer Gonell. Castellón, 1889. 169 páginas.

38. «Compendio de Aritmética», por D. Domingo Lozano Almería, 1888. 50 páginas.

39. «Aritmética», por D. Juan Díaz Guerra. Décimatercera edición. Madrid, 1889. 48 páginas.

40. «Aritmética», por D. Nicanor Balboa. Santander, 1889. 110 páginas.

41. «La agricultura y el vino», libro de lectura por D. Gabriel del Valle. Madrid, 1889. 96 páginas.

42. «Nociones fundamentales de Higiene y Economía doméstica», por D. Círculo Sánchez López. Toledo. 1888. 54 páginas.

43. «El Pendolista universal,» por D. Carlos Santigosa. Madrid, 1889. Texto 9 páginas 96 muestras.

Declarado de utilidad en todos los establecimientos en que se enseña la caligrafía.

Madrid 14 de Mayo de 1890.—El Presidente, Matías Nieto Serrano.—El Secretario, Miguel Botegón.—Hay un sello del Consejo de Instrucción pública.

(Gaceta, de 24 de Junio.)

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Es práctica, hasta cierto punto admitida, pero que conviene desterrar, la de que se soliciten títulos administrativos de mayores sueldos, fundándose en los resultados del censo, sin que proceda ninguna otra tramitación.

De aquí que el título administrativo sea el que produce el aumento de categoría de la Escuela, resolviendo sobre lo accesorio antes que sobre lo principal, é invirtiendo por completa la lógica tramitación de estos expedientes.

El aumento de población origina al aumento de categoría de las Escuelas; el aumento de categoría da lugar al señalamiento de nuevo sueldo, y la concesión de éste motiva la expedición del título para que pueda percibirse legalmente.

Devuelvo, pues, á V. S. el expediente de los Maestros de Falces, que V. S. cursa en 13 del actual, para que se tengan en cuenta las precedentes indicaciones, tanto en este caso como en los demás de igual índole que puedan ocurrir.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de abril de 1890.—El Director general, V. Santamaría.—Señor Rector de la Universidad de Zaragoza.

En vista de la consulta de la Junta de Instrucción pública de esa provincia que acerca de admisión á concursos de ascenso remitió V. S. en copia á esta Dirección general en 31 de agosto último, este Centro directivo ha acordado manifestar á V. S. que á ese mismo Rectorado corresponde decidir sobre los puntos á que la consulta se refiere, admitiéndose ó no en su consecuencia á los aspirantes á los concursos respectivos y decidiendo lo que estime acerca de la legalidad de los sueldos correspondientes de los Maestros concursantes y á reserva de que resuelva en su día la Superioridad si contra las decisiones de ese Rectorado se produjeron por los interesados quejas ó recursos de alzada.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de abril de 1890.—
El Director general, V. Saniamaría.—Señor Rector de la Universi-
dad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de V. I., fecha 22 de abril últi-
mo, dando cuenta de designación hecha de Inspectores para los
Tribunales de oposición á escuelas vacantes, y manifestando la con-
veniencia de que se dicte alguna resolución para el caso en que fal-
tase personal para dichos nombramientos, esta Dirección general,
de acuerdo con lo propuesto por V. I., ha tenido á bien resolver
que en el caso de no haber suficiente número de Inspectores de pri-
mera enseñanza para la constitución de Tribunales á Escuelas pú-
blicas, pueden ser sustituidos desde luego por los Rectorados res-
pectivos con Maestros de Escuelas públicas en propiedad.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1890.—
El Director general, V. Santamaría.—Señor Inspector general de
primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: En vista de una instancia de D. Miguel Sánchez, Maes-
tro del penal de Alcalá de Henares, pidiendo que se declare en qué
forma deben certificarse las hojas de servicios de los Maestros de
penales:

Considerando que por la Ley de 4 de abril de 1889 los Maestros
de penales han quedado equiparados á los de las Escuelas públi-
cas, por lo cual pueden solicitar por concurso Escuelas de esta clase;

Considerando que si bien el art. 72 del Reglamento de 7 de di-
ciembre de 1888 encomienda á los Secretarios de las Juntas provin-
ciales de Instrucción pública el legalizar las hojas de servicios de
los Maestros, lo cual no puede tener lugar respecto de los penales;
S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del
Reino, se ha servido declarar que las hojas de servicios de los Maes-
tros de penales deben ser certificadas por los Jefes de los estableci-
mientos adonde estén destinados.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. I. á los efectos
consiguientes.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1890.—
El Director general, V. Santamaría.—Señor Rector de la Universi-
dad Central.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

SECCIÓN DE FOMENTO.

Instrucción pública.

Terminando el 31 de los corrientes el plazo para el ingreso de cantidades por concepto de 1.^a enseñanza correspondientes al 4.^o trimestre del ejercicio corriente y en virtud de lo preceptuado en el Real decreto de 16 de julio del año próximo pasado publicado en el *Boletín Oficial* en 29 del mismo mes, prevengo á los Alcaldes de la provincia verifiquen los ingresos de referencia dentro del mes actual; en la inteligencia que de no verificarlo se procederá sin contemplación alguna á lo dispuesto en el artículo 5.^o del meritado Real decreto.

Gerona 1.^o julio de 1890.—El Gobernador, *Julián L. Chavarrí*.

(B. O. del 2 de julio.)

RESUMEN DE LOS ELEMENTOS

DE

GEOGRAFÍA EXPLICADA,para los alumnos de 1.^a enseñanza**DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,**

Maestro Normal

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar.

CARPICION

GRAN SURTIDO

Pantado azul - Iturceta con cubierta, á 12 rs. 100

—De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados

á 20 rs. 100—Caracter Inglés, redondilla, gótico, gráficos, á 30 reales 100.

COLEGIO DE CORTE PARA SEÑORITAS

DIRIGIDO POR LA

Srta. D.^a Concepción Món

GERONA.

Convencida de la utilidad é importancia que tiene para las Señoras Profesoras el arte de cortar, he creido conveniente abrir una clase especial desde el 15 del corriente, en la que puedan en breves lecciones aprender el corte con perfección. Creo oportuno hacerlo ahora para que puedan aprovechar las vacaciones legales empleando dicho tiempo á la adquisición de tan útiles conocimientos.

Progreso 21 3.º Gerona.

MESAS DE ESCRITURA PARA ESCUELAS

POR EL

Sistema Corominas.

En Santa Coloma de Farnés, calle de Campjoli, n.º 11 taller de escultura á cargo de Pío Corominas, las hay individuales y para tres alumnos.

Entendidos profesores las han adoptado, y aseguran que reúnen todas las condiciones apetecibles, tanto por su elegancia y construcción sólida, que lo es con madera del país, como atendiendo á la comodidad del niño.

El precio de las mesas individuales, construidas para los niños, es de 15 pesetas una, y de 16 pesetas las destinadas para las niñas, por razón de un aditamento especial; y de 25 y 26 pesetas respectivamente las de tres alumnos.

Hay además en dicho establecimiento, y se venden á precios muy reducidos, pizarras de todos tamaños y formas, doseles estilo gótico y griego para imágenes y crucifijos Marcos dorados de todas clases y tamaños. Moldes de todas clases para hacer frutas y flores en cera.

HISTORIA UNIVERSAL DE LA PEDAGOGÍA,

POR

JULIO PAROZ,

TRADUCCIÓN DE SOLÍS.

Un tomo de más de 300 páginas.—Precio 7'50 pesetas.

LAS CARRERAS
científicas, literarias y artísticas de España,
ESTUDIOS, GASTOS Y PORVENIR QUE OFRECEN

por

ARCELINO OCAM

Un tomo de 386 páginas 3'50 pesetas.

LAS FESTIVIDADES DEL CRISTIANISMO

por **J. BASTÚS**

APROBADA POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

Se vende en esta librería á 4 pesetas el ejemplar encuadernado á media pasta.

ELEMENTOS

DE

GEOGRAFÍA EXPLICADA,

PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,

Profesor Normal.

Forma un elegante volúmen de cerca 300 páginas en 4.º mayor.
Encuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

CONVERSACIONES FAMILIARES

SOBRE

LOS GRANDES DESCUBRIMIENTOS MODERNOS

por **MULLER**

TRADUCCIÓN DE D. CARLOS DE SEDANO

ilustrado con 42 grabados.

Véndese encuadernado á cartoné en esta librería al precio de 2'50 pesetas.